



## BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR ORDEN PJC/825/2025 DE 31 DE JULIO

Publicado en el BOE de 1 de agosto de 2025 la convocatoria del concurso específico por Orden PJC/825/2025, de 31 de julio, se publica el baremo de méritos del mismo que se establece a continuación en el territorio de la Región de Murcia:

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCT TSJ** (Murcia)

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCT TI** (Murcia y Cartagena)

### Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años: 4 puntos

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 4 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 7 años, tendría 4 puntos en el orden civil y 3 en el orden penal. Resultado de multiplicar 7 años por 1 punto por año.)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 8 años, tendría 4 puntos en el orden civil y 4 en el orden penal. Resultado de multiplicar 8 años por 1 punto por año.)**

### Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: 4 puntos

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años, pero en penal

### Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años: 2 puntos

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los SCOP Civ/CA/Soc o SCEJ Civ/CA/Soc, sólo se valora en uno de estos tres méritos (expe. Orden civil/ expe. CA/ expe. Soc). No obstante, si la puntuación es superior al máximo de uno de ellos, el exceso se valora en el segundo mérito y tercer mérito.

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 7 años, tendría 4 puntos en el orden civil, 2 puntos en el contencioso y 1 en el social)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 8 años, tendría 4 puntos en el orden civil, 2 puntos en el contencioso y 2 en el social)**

Experiencia en el orden jurisdiccional social en los últimos 10 años: **2 puntos**

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años, pero en social

Conocimientos derecho procesal civil: **2 puntos**

Doctor en derecho: 2 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 1'5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal civil: 1 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 0'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 0'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,40 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'50 puntos; sin aprovechamiento: 0,40 puntos).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los cuatro méritos: conocimientos civil, penal, contencioso y social

Conocimientos derecho procesal penal: **2 puntos**

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal civil, pero procesal penal

Conocimientos derecho procesal Contencioso-Administrativo: **2 puntos**

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal civil, pero CA

Conocimientos derecho procesal orden social: **2 puntos**

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal civil, pero social

Conocimientos de informática: **5 puntos**

Licenciatura o Grado en informática: 5 puntos.

Diplomatura en informática: 4 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 3'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

**Experiencia dirección grupos de trabajo: 6 puntos**

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

**Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 9 puntos**

Aplicación Minerva: 5 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

**Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.**

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCT AP** (Murcia)

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCT TI** (Lorca)

Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años: **8 puntos**

**2 puntos por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 8 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito.

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 7 años, tendría 8 puntos en el orden civil y 6 en el orden penal. Resultado de multiplicar 7 años por 2 punto por año.)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 8 años, tendría 8 puntos en el orden civil y 8 en el orden penal. Resultado de multiplicar 8 años por 2 puntos por año.)**

Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: **8 puntos**

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años, pero penal

Conocimientos derecho procesal civil: **5 puntos**

Doctor en derecho: 5 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 4 puntos.

Master relacionado con derecho procesal civil: 3 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 2,80 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 2'50 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 2'20 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 2 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 1 punto.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 2'10 puntos; sin aprovechamiento: 2 puntos).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

Conocimientos derecho procesal penal: **5 puntos**

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal civil, pero procesal penal

### **Conocimientos de informática: 5 puntos**

Licenciatura o Grado en informática: 5 puntos.

Diplomatura en informática: 4 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 3'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

### **Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 9 puntos**

Aplicación Minerva: 5 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

**Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.**

Puesto: **TRAMITACIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCT TI (Murcia)**

Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años: **4 puntos**

**1 punto por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 4 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 7 años, tendría 4 puntos en el orden civil y 3 en el orden penal. Resultado de multiplicar 7 años por 1 punto por año.)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 8 años, tendría 4 puntos en el orden civil y 4 en el orden penal. Resultado de multiplicar 8 años por 1 punto por año.)**

Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: **4 puntos**

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años, pero en penal

Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años: **3 puntos**

**1 punto por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los SCOP Civ/CA/Soc o SCEJ Civ/CA/Soc , sólo se valora en uno de estos tres méritos (expe. Orden civil/ expe. CA/ expe. Soc). No obstante, si la puntuación es superior al máximo de uno de ellos, el exceso se valora en el segundo mérito y tercer mérito.

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 8 años, tendría 4 puntos en el orden civil, 3 puntos en el contencioso y 1 en el social)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 10 años, tendría 4 puntos en el orden civil, 3 puntos en el contencioso y 3 en el social)**

Experiencia en el orden jurisdiccional social en los últimos 10 años: **3 puntos**

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional CA en los últimos 10 años, pero en social

Conocimientos derecho procesal civil: **3 puntos**

Doctor en derecho: 3 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 2'5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal civil: 2 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 1'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 1'50 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'00 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,60 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'70 puntos; sin aprovechamiento: 0,60 puntos).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los cuatro méritos: conocimientos civil, penal, CA y social

### Conocimientos derecho procesal penal: 3 puntos

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal civil, con la materia de procesal penal.

### Conocimientos derecho procesal Contencioso-Administrativo: 2 puntos

Doctor en derecho: 2 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 1'5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal CA: 1 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal CA: 0'80 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 0'60 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0'40 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,30 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,20 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'40 puntos; sin aprovechamiento: 0,30 puntos).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los cuatro méritos: conocimientos civil, penal, CA y social

### Conocimientos derecho procesal orden social: 2 puntos

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal CA, con la materia de procesal social

### Conocimientos de informática: 6 puntos

Licenciatura o Grado en informática: 6 puntos.

Diplomatura en informática: 5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 4'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

**Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 10 puntos**

Aplicación Minerva: 6 puntos.

Aplicación Lexnet: 2 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

**Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.**

Puesto: <b>GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCEJ</b> (Cartagena)
---

**Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años: 3 puntos**

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 3 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 5 años, tendría 3 puntos en el orden civil y 2 en el orden penal. Resultado de multiplicar 5 años por 1 punto por año.)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 6 años, tendría 3 puntos en el orden civil y 3 en el orden penal. Resultado de multiplicar 6 años por 1 punto por año.)**

Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: **3 puntos**

Igual que en el mérito Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años, pero en penal

Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso – administrativo en los últimos 10 años: **1 puntos**

**1 punto por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los SCOP Civ/CA/Soc o SCEJ Civ/CA/Soc , sólo se valora en uno de estos tres méritos (expe. Orden civil/ expe. CA/ expe. Soc). No obstante, si la puntuación es superior al máximo de uno de ellos, el exceso se valora en el segundo mérito y tercer mérito.

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 5 años, tendría 3 puntos en el orden civil, 1 puntos en el contencioso y 1 en el social)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 6 años, tendría 3 puntos en el orden civil, 1 puntos en el contencioso y 2 en el social)**

Experiencia en el orden jurisdiccional social en los últimos 10 años: **2 puntos**

**1 punto por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los SCOP Civ/CA/Soc o SCEJ Civ/CA/Soc , sólo se valora en uno de estos tres méritos (expe. Orden civil/ expe. CA/ expe. Soc). No obstante, si la puntuación es superior al máximo de uno de ellos, el exceso se valora en el segundo mérito y tercer mérito.

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 5 años, tendría 3 puntos en el orden civil, 1 puntos en el contencioso y 1 en el social)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en SCOP Civ/CA/Soc durante 6 años, tendría 3 puntos en el orden civil, 1 puntos en el contencioso y 2 en el social)**

Conocimientos derecho procesal civil: **2 puntos**

Doctor en derecho: 2 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 1'5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal civil: 1 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 0'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 0'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,40 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'50 puntos; sin aprovechamiento: 0,40 puntos).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los cuatro méritos: conocimientos civil, penal, contencioso y social

### Conocimientos derecho procesal penal: 1 punto

Doctor en derecho: 1 punto

Licenciado o Grado en derecho: 0,90 puntos.

Master relacionado con derecho procesal penal: 0,80 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 0'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 0'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,40 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'50 puntos; sin aprovechamiento: 0,40 puntos).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los cuatro méritos: conocimientos civil, penal, contencioso y social

### Conocimientos derecho procesal Contencioso-Administrativo: 1 puntos

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal penal, con la materia de procesal CA

### Conocimientos derecho procesal orden social: 1 puntos

Igual que en el mérito Conocimientos derecho procesal penal, con la materia de procesal social

### Conocimientos de informática: 4 puntos

Licenciatura o Grado en informática: 4 puntos.

Diplomatura en informática: 3 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 2'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 2 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

#### Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 9 puntos

Aplicación Minerva: 5 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

**Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.**

#### Experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años: 4 puntos

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Para valorar este mérito, es necesario aportar certificado del letrado de la Administración de Justicia de que ha realizado funciones de ejecución. En el caso de que se certifique que ha realizado funciones de ejecución tanto en civil como penal, CA y Soc se valoran los cuatro méritos.

#### Experiencia en ejecución penal en los últimos 10 años: 4 puntos

Igual que el mérito experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años, pero en penal

#### Experiencia en ejecución contencioso – administrativo en los últimos 10 años: 2 puntos

Igual que el mérito experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años, pero en CA

#### Experiencia en ejecución social en los últimos 10 años: 3 puntos

Igual que el mérito experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años, pero en social

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCEJ** (Lorca)

Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años: **5 puntos**

**1 punto por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 5 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito.

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 7 años, tendría 5 puntos en el orden civil y 2 en el orden penal. Resultado de multiplicar 7 años por 1 punto por año.)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 9 años, tendría 5 puntos en el orden civil y 4 en el orden penal. Resultado de multiplicar 9 años por 1 punto por año.)**

Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: **4 puntos**

**1 punto por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Los servicios prestados en los juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sólo se valora en uno de estos dos méritos (expe. Orden civil o expe. Orden Penal). No obstante, si la puntuación es superior a 5 puntos, el exceso se valora en el segundo mérito.

**(ejemplo 1: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 7 años, tendría 5 puntos en el orden civil y 2 en el orden penal. Resultado de multiplicar 7 años por 1 punto por año.)**

**(ejemplo 2: si ha prestado servicios en Primera Instancia e Instrucción durante 9 años, tendría 5 puntos en el orden civil y 4 en el orden penal. Resultado de multiplicar 9 años por 1 punto por año.)**

Conocimientos derecho procesal civil: **3 puntos**

Doctor en derecho: 3 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 2'5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal civil: 1,5 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 0'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 0'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,40 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'50 puntos; sin aprovechamiento: 0,40 puntos).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil y penal

### Conocimientos derecho procesal penal: 2 puntos

Doctor en derecho: 2 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 1,50 puntos.

Master relacionado con derecho procesal penal: 0,80 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 0'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 0'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0,40 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,30 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'50 puntos; sin aprovechamiento: 0,40 puntos).**

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil y penal

### Conocimientos de informática: 4 puntos

Licenciatura o Grado en informática: 4 puntos.

Diplomatura en informática: 3 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 2'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 2 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

**Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 9 puntos**

Aplicación Minerva: 5 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

**Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.**

**Experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años: 7 puntos**

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Para valorar este mérito, es necesario aportar certificado del letrado de la Administración de Justicia de que ha realizado funciones de ejecución. En el caso de que se certifique que ha realizado funciones de ejecución tanto en civil como penal, se valoran los dos méritos.

**Experiencia en ejecución penal en los últimos 10 años: 6 puntos**

Igual que el mérito experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años, pero en penal

Puesto: **GESTIÓN ADJUNTO - SCG** (Cartagena)

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCG** (Lorca)

**Experiencia en las Oficinas de Decanato y Registro y Reparto o en Secciones de recepción de escritos, registro y reparto en los últimos 10 años: 10 puntos**

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

**Experiencia en Servicios Comunes o Secciones de Actos de Comunicación en los últimos 10 años: 10 puntos**

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días

### Conocimientos en materia de estadística: 4 puntos

Doctor en Estadística: 4 puntos.

Licenciado o Grado en Estadística: 3 puntos.

Diplomado en Estadística: 2 puntos.

Cursos de más de 100 horas lectivas, relacionados con estadística: 1'5 puntos.

Cursos de 60 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 40 horas 59 horas: 0'50 puntos.

Cursos de 15 a 39 horas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

### Conocimientos de informática: 4 puntos

Licenciatura o Grado en informática: 4 puntos.

Diplomatura en informática: 3 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 2'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 2 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

### Experiencia dirección grupos de trabajo: 5 puntos

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

**Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 7 puntos**

Aplicación Minerva: 4 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA ÁREA – SERV. GENER. - SCG (Murcia)**

**Experiencia en las Oficinas de Decanato y Registro y Reparto o en Secciones de recepción de escritos, registro y reparto en los últimos 10 años: 16 puntos**

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

**Conocimientos en materia de estadística: 5 puntos**

Doctor en Estadística: 5 puntos.

Licenciado o Grado en Estadística: 4 puntos.

Diplomado en Estadística: 3 puntos.

Cursos de más de 100 horas lectivas, relacionados con estadística: 1'5 puntos.

Cursos de 60 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 40 horas 59 horas: 0'50 puntos.

Cursos de 15 a 39 horas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Conocimientos de informática: 6 puntos**

Licenciatura o Grado en informática: 6 puntos.

Diplomatura en informática: 5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 4'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

**Experiencia dirección grupos de trabajo: 5 puntos**

1 punto por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

**Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 8 puntos**

Aplicación Minerva: 4 puntos.

Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia

Puesto: <b>TRAMITACIÓN JEFATURA - EQUIPO - SCG</b> (Murcia y Cartagena)
---

**Experiencia en las Oficinas de Decanato y Registro y Reparto o en Secciones de recepción de escritos, registro y reparto en los últimos 10 años: 10 puntos**

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días

**Experiencia en Servicios Comunes o Secciones de Actos de Comunicación en los últimos 10 años: 10 puntos**

2 puntos por año.

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

**Conocimientos de informática: 8 puntos**

Licenciatura o Grado en informática: 8 puntos.

Diplomatura en informática: 6 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 5'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

**Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 12 puntos**

Aplicación Minerva: 6 puntos.

Aplicación Lexnet: 2'50 puntos.

Aplicación Santander: 2 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia

<b>Puesto: AUXILIO JUDICIAL JEFATURA - EQUIPO - SCG (Murcia, Cartagena y Lorca)</b>
---

**Experiencia dirección grupos de trabajo: 15 puntos**

**2 puntos por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días

**Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 10 puntos**

Aplicación Minerva: 6 puntos.

Aplicación Lexnet: 2'50 puntos.

Aplicación Santander: 1 punto.

Aplicación Siraj: 1'50 puntos.

Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.

Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia

**Experiencia en el manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales en las salas de vistas: 10 puntos**

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

**Conocimientos de informática: 5 puntos**

Licenciatura o Grado en informática: 5 puntos.

Diplomatura en informática: 4 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 3'5 puntos.

Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.

Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).**

**Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos)**

Puesto: **GESTIÓN JEFATURA - EQUIPO - RC** (Murcia)

**Experiencia en registros civiles: 20 puntos**

**2 puntos por año.**

Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días

**Conocimientos de registro civil: 10 puntos**

Doctor en derecho: 3 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 2'5 puntos.

Master relacionado con derecho procesal civil: 2 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 1'80 puntos

Cursos de registro civil de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.

Curso de registro civil de 60 a 100 horas lectivas: 1'20 puntos.

Curso de registro civil de 40 a 59 horas lectivas: 0,80 punto.

Curso de registro civil de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

**Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'90 puntos; sin aprovechamiento: 0,80 puntos).**

**Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 10 puntos**

Aplicación Minerva: 1 puntos.

Dicireg: 7 puntos.

Inforeg: 2 puntos.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia